



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax: 0057 43-4900 (línea rotativa) - MP: 31www.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 29 de Agosto de 2016. -

VISTO:

El Expediente USL 1064/16, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N 10/2016 para la Adquisición de Librería y Papelería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/19 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la adquisición de Art. De Librería y Papelería de la F.C.E.J.S, en la suma total de **PESOS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$141.102,40).**

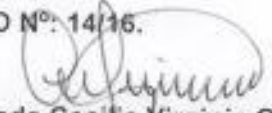
**ARTICULO 2°:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/16, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Septiembre de 2016 a la hora 10:00-

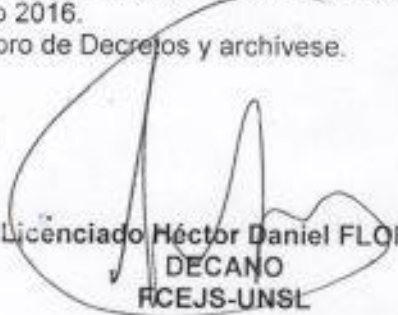
**ARTÍCULO 3°:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2016.

**ARTICULO 5°:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 14/16.

  
Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FCEJS-UNSL

  
Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL